

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día jueves seis de enero de dos mil veintidós, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia**
- II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 2 de fecha 4 de enero de 2022.**
- III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**
 - a) Acuerdos sobre juicios de amparo

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 2 de fecha cuatro de enero de dos mil veintidós, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

/

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

- a) Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demandas**1.- Juicio agrario número 373/97; C.A.D. 3/2022; Municipio de San José Acateno, Estado de Puebla, nuevo centro de población ejidal.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se solicita la suspensión del acto reclamado, sin embargo, no procede conceder dicha medida cautelar, toda vez que la sentencia impugnada negó la creación de nuevo centro de población ejidal, por lo que no trae aparejado acto de ejecución material alguno, que pueda tener como efecto privar temporal o definitivamente de sus derechos agrarios al poblado, al ser una resolución meramente declarativa.

La Secretaría General de Acuerdos hace constar que en este momento se retira de la sesión la Magistrada Numeraria Claudia Dinorah Velázquez González.

2.- Recurso de revisión número 110/2019-18, C.A.D. 165/2021, Recurso de Queja 262/2021; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, restitución y nulidad en el principal y mejor derecho a poseer en reconvención (acuerdo complementario).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; en virtud de que la resolución de mérito, declaró fundado el recurso de queja hecho valer en contra del acuerdo plenario de mérito, y ordenó dejar insubsistente la determinación impugnada en la parte en que se fijó garantía para que surta efectos la suspensión del acto reclamado, en acatamiento, se deja sin efectos dicha determinación.

La Secretaría General de Acuerdos hace constar que en este momento se reincorpora a la sesión la Magistrada Numeraria Claudia Dinorah Velázquez González.



**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

